

Resolución de 7 de marzo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se adjudican con carácter provisional los destinos correspondiente al concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, convocado por la Orden EDU/884/2016, de 13 de octubre.

La Orden EDU/884/2016, de 13 de octubre, convocó concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017.

De conformidad con los apartados decimosexto y decimoséptimo de la citada orden, una vez publicadas las relaciones de participantes y su puntuación, y aprobadas las plantillas y vacantes provisionales, mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudieran corresponderles con arreglo a sus peticiones y a las puntuaciones obtenidas según el baremo de méritos, siendo publicada de dicha resolución en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, y, en la misma fecha, será objeto de publicidad en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El citado apartado decimoséptimo, en su punto 2, también determina que los participantes podrán presentar alegaciones a la resolución provisional en el plazo y forma que, al efecto, en la misma se establezca, pudiendo durante ese plazo presentar renuncia total a su participación en el concurso quienes participen de forma voluntaria.

A tenor de lo anteriormente expuesto y en virtud del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicación provisional de destinos

Se adjudican con carácter provisional, los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito estatal, entre funcionarios pertenecientes al cuerpo de inspectores al servicio de la administración educativa y al cuerpo de inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2016/2017, por la Orden EDU/884/2016, de 13 de octubre, en los siguientes términos:

- a) En el anexo I se insertan las adjudicaciones provisionales de los participantes, ordenados por puntuación, de mayor a menor, a los que se les ha concedido destino.
- b) En el anexo II se inserta el listado alfabético general de participantes con las puntuaciones obtenidas y el destino concedido o denegado.

Segundo.- Alegaciones y renunciias.

1. El plazo para efectuar las alegaciones a que hubiere lugar comprenderá desde el 8 al 22 de marzo de 2017, ambos inclusive.

2. Asimismo, en el citado plazo, únicamente quienes hayan participado voluntariamente en dicha convocatoria, hayan obtenido o no destino provisional, podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso, debiendo utilizar el modelo señalado en el anexo III a la presente resolución, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en su solicitud de participación. La admisión de la renuncia produce la baja automática en el presente procedimiento.

3. Las alegaciones o renunciias deberán dirigirse al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde tenga destino el solicitante y se presentarán preferentemente, en el registro del citado órgano o en cualquiera de las demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se optara por presentar las alegaciones o las solicitudes de renuncia ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el empleado de correos antes de que se proceda a su certificación.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado decimoséptimo.1 de la Orden EDU/884/2016, de 13 de octubre, esta resolución se publicará el 7 de marzo de 2017 en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Valladolid, 7 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,
(Firma en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.